



Rad. 2023-00117-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud de títulos proveniente del extremo ejecutante. Queda para proveer. Buga Valle, agosto 01 de 2023.

JULIÁN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2023-00117-00

EJECUTIVO SINGULAR -C.S.-

DEMANDANTE: MARÍA MELIDA AZCARETE PRADO CC. 38.856.153

DEMANDADO: SERVICIOS ELECTRICOS JJ S.A.S. NIT. 901.396.705-1

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1701

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, el apoderado judicial de la ejecutante pidió que la orden de pago comunicada al Banco Agrario de Colombia por oficio No. 2023000161 del 27-07-2023¹ fuera modifica en el sentido que los depósitos judiciales fueran «...entregados a nombre del suscrito **JOSÉ LEONI JARAMILLO REAL...**» comoquiera que su mandante se encuentra en el exterior y a él le fue conferida la facultad para recibir.

Ahora, revisado el poder otorgado a la apoderada principal del proceso, la abogada YAMILETH BURGOS LUNA², se advierte que la mandante le confirió la facultad expresa para recibir, y aquella sustituyó el mandato con todas las facultades otorgadas al apoderado **JOSÉ LEONI JARAMILLO REAL**; por tanto, es procedente acceder a lo solicitado.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado 1° Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

1°- CANCELAR la orden de pago comunicada al Banco Agrario de Colombia a través de oficio No. 2023000161 del 27-07-2023.

2°- ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales obrantes en este proceso a favor de **MARÍA MELIDA AZCARATE** por conducto de su apoderado judicial quien ostenta la facultad para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JDBP


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 09 DE AGOSTO DE 2023, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 108.


JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

¹ Archivo «24OrdenPagoDde202300117» del cdo. 1 de este expediente digital.

² Archivo «05AnexosDemandaEjecutiva», ib.

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0369764af5863a03e84df483d7bcd62251aa5c45a07b5e1c86a087db3683b5a**

Documento generado en 08/08/2023 09:10:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>